

## MEJORA REGULATORIA

### FICHA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Marcar con una "X" si se trata de un trámite o servicio:	Trámite	X	Servicio
Nombre y descripción del trámite o servicio:	Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles		
Nombre ciudadano del trámite o servicio:	Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles		
Homoclave que se le asigne:			
Dependencia o entidad que lo realiza:	Tesorería Municipal		
Fundamento jurídico del trámite o proceso (Enliste Leyes, Reglamentos, Manuales):	Artículos 10, 11 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Andrés Cholula; 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153 del Código Fiscal y Hacendario para el Municipio de San Andrés Cholula Puebla		
Datos Institucionales de contacto de la o el responsable del trámite o servicio:	Teléfono	Correo electrónico	Dirección
	222 4 03 70 00 ext. 114	emmanuel.solis@sach.gob.mx	Av. 16 de septiembre 102, col. centro; al interior del departamento de I.S.A.B.I.
Ubicación, horario y días de atención:	Av. 16 de septiembre 102, Col. Centro; al interior del Departamento de I.S.A.B.I. Lunes a viernes 9:00 am - 03:00 pm.		
¿Quién puede o debe realizar el trámite o servicio y en qué casos?:	Notaría Pública a través de sus gestores.		
Documento o beneficio que obtiene la persona beneficiaria o usuaria:	Sellado de sus oficios de traslado de dominio, sellado de sus avalúos expedidos por la oficina de catastro municipal, y su respectivo recibo de pago		
Requisitos para realizar el trámite o servicio (agregar número de copias en su caso):	Deberá acudir con tres juegos de sus oficios de traslado de dominio y con tres juegos de avalúos catastrales		
Identificar si es un trámite o servicio para persona física o moral:	Puede ser para ambos tipos de personas.		
Señalar con una "X" si el trámite o servicio se realiza por:	Escrito libre	Formato	
		X	
Dirección URL de los formatos:	Los formatos son expedidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla a través de las Distintas Notarías Públicas.		
Proceso para realizar el trámite o servicio:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acude a la oficina de I.S.A.B.I. con sus respectivos oficios y avalúos</li> <li>Autoridad recaudadora realiza cálculo y liquidación del Impuesto</li> </ul>		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se genera ticket para que contribuyente pase al Departamento de Caja General a realizar pago del Impuesto</li> <li>Una vez realizado el pago, la autoridad recaudadora procede a sellado de oficios traslativos de dominio y avalúos catastrales quedándose un juego del trámite para acuse y archivo.</li> <li>Se procede a realizar cambio de propietario en el sistema de gestión de Predial, Catastro y el I.S.A.B.I.</li> </ul>		
El trámite o servicio requiere inspección o verificación:	SI	NO X	Objetivo y fundamento legal: No aplica
Información que se deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación:	No aplica		
En caso afirmativo, datos de contacto de la persona inspectora o verificadora:	No aplica		Horarios de atención: No aplica
Tiempo máximo de resolución del trámite o Servicio:	30 minutos.	Aplica la afirmativa o negativa ficta: No aplica.	
En su caso, plazo de prevención a la persona beneficiaria o usuaria, así como su fundamento jurídico:	No aplica		
Vigencia de la licencia, permiso, registros y demás resoluciones que se emitan o autorización:	No aplica		
Fundamento jurídico para la vigencia:	No aplica		
Criterios de resolución:	No aplica		
Canales de atención o modalidad (en línea, presencial y/o telefónica):	Presencial		
¿Es posible agendar una cita? En caso de ser afirmativo indicar dirección URL y/o teléfono para agendar:	<a href="https://adminventanilla.sach.gob.mx/app">https://adminventanilla.sach.gob.mx/app</a>		
<b>MONTOS DE LOS DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTO APLICABLES</b>			
Indicar el costo o si es gratuito el trámite o servicio:	2% sobre el valor catastral del bien inmueble		
Fundamento Jurídico para el cobro:	Artículos 10, 11 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Andrés Cholula; 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153 del Código Fiscal y Hacendario para el Municipio de San Andrés Cholula Puebla		
¿En qué momento se realiza el cobro?:	El Impuesto se genera a partir de la firma del instrumento Notarial en la cual se consigne un acto traslativo de dominio en cualquiera de sus modalidades.		

Forma de determinar el monto:	Oficio de traslado de dominio con sus respectivos avalúos catastrales.	Medios o alternativas para realizar el pago: efectivo, cheque o transferencia en cualquiera de las cajas del Ayuntamiento.	
Vigencia de la línea de captura para realizar el pago en caso de requerirla:	No aplica		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>			
Cualquier otra información que sea útil para que la persona beneficiaria o usuaria realice el trámite:	Que el pago sea por medio de transferencia o cheque en las cuentas asignadas en cajas de Ayuntamiento		
Datos de la autoridad responsable de atender quejas y denuncias:	Autoridad	Datos de contacto: (teléfono, correo electrónico)	Horarios de atención y domicilio:
	Contraloría Municipal	222 403 70 00 ext. 104 contraloría.municipa 12024@sach.gob.mx	Av. 16 de septiembre 102, col. Centro; primer piso

FORM. CM077/SEFOE2124/01/0522